

ESTADO DE MICHIGAN DISTRITO JUDICIAL	INSTRUCCIÓN DE DERECHOS E INFORMACIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DE CULPABILIDAD	NÚMERO DE CASO y JUEZ
---	--	-----------------------

Dirección de la corte

Número de teléfono de la corte.

1. Si necesita adaptaciones para usarlas en el tribunal debido a una discapacidad, o si necesita un intérprete de un idioma extranjero para que le ayude a participar plenamente en los procedimientos judiciales, por favor comuníquese con la corte inmediatamente para poder hacer los arreglos necesarios.
2. Usted ha sido traído a la corte acusado de un delito de menor cargo. Usted tiene los siguientes derechos básicos:
  - a. Declararse culpable, no culpable, o guardar silencio. Si guarda silencio, se considerará una declaración de no culpabilidad. Con el permiso de la corte puede declarar que no disputará la acusación.
  - b. Tener juicio con jurado
  - c. Ser representado por un abogado.
3. Si usted es indigente (no puede pagar un abogado) usted tiene el derecho a que le asignen un abogado pagado por los impuestos públicos, y si:
  - a. la ofensa de que se le acusa requiere una sentencia mínima en la cárcel, o
  - b. la corte determina que usted puede ser sentenciado a la cárcel.La autoridad de nombramiento decidirá si usted califica como persona carenciada y nombrará a un abogado si es elegible.
4. Usted puede ser obligado a restituir el costo del abogado nombrado por la corte. Puede impugnar su capacidad de pago de los honorarios ordenados si el tribunal intenta cobrar algún costo de abogado, y el tribunal debe determinar su capacidad de pago en cualquier momento.
5. Si usted tiene un juicio, usted tiene los siguientes derechos:
  - a. Llamar a testigos para que testifiquen en su favor. Puede obtener una orden firmada por la corte para requerir que los testigos vengan al juicio.
  - b. Ver, escuchar y hacer preguntas a todos los testigos que testifiquen contra usted en el juicio.
  - c. Testificar o permanecer callado. Si elige no testificar en su favor, el procurador (fiscal) no debe hacer mención de que usted se negó a testificar.
  - d. Ser presumido inocente a menos que se pruebe su culpabilidad más allá de una duda razonable.
6. Si usted se declara culpable o no disputa la acusación y el juez acepta su declaración, usted no tendrá ningún tipo de juicio y renunciará a los derechos enumerados en las secciones número 3 y 5 aquí arriba.
7. Usted tiene el derecho de ser liberado bajo fianza.
8. Si usted está ahora bajo libertad condicional o bajo palabra y se declara culpable o no (disputa la acusación), o el juez o un jurado le determina culpable, esto puede resultar en violación de su libertad condicional o de su libertad bajo palabra.
9. Usted puede ser sentenciado a cárcel y multas, más costos. La corte le notificará en el acta el nombre del delito, la sentencia de cárcel mínima obligatoria, si la hay, y la máxima condena posible por el delito (incluyendo cárcel, multas o ambos).
10. Multas, costos y otras obligaciones financieras impuestas por el tribunal deben pagarse en el momento de la evaluación, excepto cuando el tribunal permita otra cosa, por buena causa demostrada. Si usted no está en condiciones de pagar debido a insolvencia económica, póngase en contacto con el tribunal inmediatamente para solicitar una alternativa de pago. MCR 6.425(D)(3).
11. Usted puede apelar a la corte de circuito dentro de los 21 días de la fecha de la sentencia o según sea permitido de acuerdo con MCR 6.625(B). Si la sentencia incluye encarcelamiento y si el demandado desea apelar pero no le es posible económicamente contratar a un abogado, la corte nombrará un abogado para que represente al demandado en la apelación, si la solicitud de un abogado es hecha dentro de los 14 días de la fecha de la sentencia.

12. La Ley Federal y/o estatal puede prohibirle poseer o comprar municiones o un arma de fuego (incluyendo un rifle, pistola o revólver) si usted es condenado por un delito menor de violencia y usted es el cónyuge actual o anterior, padre/madre o tutor/a de la víctima; usted tiene un hijo en común con la víctima; usted está o estaba cohabitando con la víctima como cónyuge, padre/madre o tutor/a; o usted tiene o tuvo alguna otra relación similar con la víctima.

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del demandado

\_\_\_\_\_  
Nombre del demandado (imprimir)

\_\_\_\_\_  
Dirección

\_\_\_\_\_  
Ciudad, estado, código postal

\_\_\_\_\_  
Número de teléfono

**NOTAS DE USO:** si el Demandado recibe una versión en idioma extranjero de este formulario para su lectura, en este caso se deben presentar la versión en inglés y la versión en el idioma extranjero.

Las consecuencias de los arrestos antes del 01/10/03 son diferentes para los arrestos del 01/10/03 o en una fecha posterior. Si el Demandado es acusado de un delito por el que fue arrestado antes del 01/10/03, póngase en contacto con la Oficina Administrativa del Tribunal Estatal para obtener una versión adecuada de este formulario.